



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-122-2019

Señores

Washington Enrique Chávez Coronel
**Representante legal del señor Walter
Alfonso Chávez Coronel**
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0153 FW 54625

FECHA: 21 de febrero de 2019

ASUNTO: Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "WALTER A. CHAVEZ CORONEL"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 54625, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "WALTER A. CHAVEZ CORONEL", ubicado en la calle Marchena - lote 2 de la parroquia Huachi Loreto; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **19 de febrero de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0153, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, la propiedad se encuentra ubicada en la calle Marchena - lote 2 de la parroquia Huachi Loreto, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B9-45 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0153, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-19-0044, del 29 de enero de 2019, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de tres plantas de hormigón armado con un área de 294,20m² de construcción, y el lote sobre el cual se implanta el proyecto es de 267,62m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 46,23m² de áreas verdes recreativas; circulaciones y áreas verdes recreativas suman un área de 114,25m² de áreas comunales;

N. S. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-122-2019
Página 2 de 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1387 de fecha 28 de noviembre de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y la transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "WALTER A. CHAVEZ CORONEL", ubicado en la calle Marchena - lote 2 de la parroquia Huachi Loreto, considerando que cumple con el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría
MV/sc
2019-02-21

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo